

DECRETO ALCALDICIO N° 3380

AUTORIZA DEVOLUCION POR TRANSFERENCIA SIN
ACLARAR.-

REQUINOA,

05 NOV 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Organica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO :

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 501 de fecha 25.10.2024, mediante el cual se informa sobre la recepción de un deposito con cargo a la cuenta **214.09.42**., por un monto de **\$ 53.964.**, realizado por don Raúl Hernández Butrón, periodo en que se desconocía el destino de éste, ya que no fueron enviados antecedentes de dicho pago. No obstante, luego de un seguimiento y previa revisión se constató mediante revisión de sistema de Patentes Comerciales que el Sr. Raúl Hernández Butrón tiene canceladas todas las Patentes Comerciales asociadas a su nombre.

Mediante consulta telefónica se corrobora que transfitió un monto demás ya que varias patentes tienen el mismo valor.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2024.-

DECRETO :

AUTORIZASE proceder devolución mediante transferencia Electronica a nombre del **SR. RAUL HERNANDEZ BUTRON, RUT. N°** [REDACTED] Cuenta Corriente **N° 38509007087 BANCO BCI**, con cargo Cuenta **214.09.42**, por tanto, corresponde formalizar este Acto Administrativo mediante la Dictación del Decreto Alcaldicio pertinente.-

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal **"FONDOS DEPOSITADOS SIN ACLARAR"** **214.09.42** del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

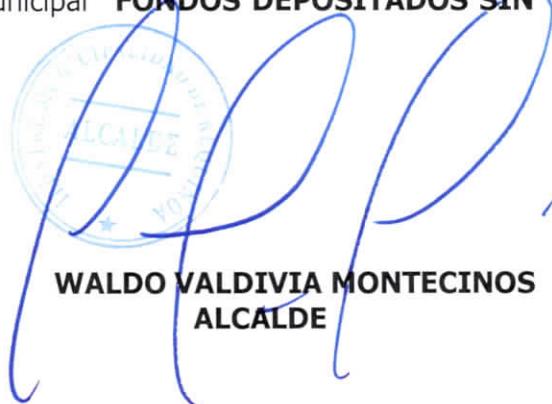


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FNM//srt.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE